Programa de **Doctorado en Historia Moderna** por la Universidad de Cantabria y Universidad Autónoma de Madrid
(VERIFICADO: septiembre 2025. Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 29 enero. Mención hacia la Excelencia, Ref. 2011-00024. RD 99/2011)

DOCUMENTO SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO FUNCIONES DE TUTOR/A Y DIRECTOR/A DE TESIS DOCTORAL

Asignación de tutor o tutora y de director o directora

Una vez admitida la persona al programa, la Subcomisión Académica de su sede le asigna un tutor o tutora que ha de cumplir tres condiciones: ser doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, estar ligado a la universidad en la que se haya matriculado y formar parte del programa de doctorado. El director o directora puede coincidir o no con el tutor. Para la designación del director/a se tiene en cuenta la propuesta de investigación doctoral presentada por la persona candidata, y la Subcomisión decide atendiendo a criterios de idoneidad científica.

Funciones del tutor o tutora y del director o directora

La directora o director es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y la novedad de la temática de la tesis en su campo y
guía la planificación de la tesis y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades en los que se inscriba el/la doctorando/a. A eso se suman las funciones de seguimiento: revisión del documento de actividades, encuentros presenciales con el doctorando/a y emisión del informe anual que la Subcomisión Académica necesita para evaluar el progreso.
Antes de que termine el primer año desde la matrícula, el doctorando elabora, con la asistencia de su director y de su tutor, un documento con el plan de investigación (metodología, objetivos, medios y planificación temporal) y el plan de formación personal (previsión de cursos, seminarios que impartirá, acciones de movilidad). El documento debe estar avalado por la directora o director y por la tutora o tutor, y puede mejorarse y detallarse a lo largo de la estancia en el programa.
El seguimiento se lleva a cabo de forma directa por el director y el tutor, a partir de la revisión del documento de actividades del doctorando y de los encuentros presenciales.

Evaluación anual e informes: anualmente, la Subcomisión Académica evalúa el progreso mediante el plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que a tal efecto deben emitir la directora o director y la tutora o tutor.

Además, con el visto bueno del tutor o del director, la Escuela de Doctorado de la UC o la de la UAM certifican las actividades realizadas durante el periodo predoctoral.

Cambio de tutor o de director
La Subcomisión académica, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor/a y del director/a de tesis de un/a estudiante en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas debidamente motivadas.

Codirección
El programa facilita la codirección en los casos académicamente justificados: tesis interdisciplinares, tesis bajo cotutela y codirección con investigadores de otros centros nacionales e internacionales.

La **supervisión externa** corresponde a la Comisión de Supervisión Científica, formada por expertos internacionales ajenos al programa. Antes de admitir a trámite la lectura de una tesis se emiten dos informes de idoneidad, uno por un miembro de esa Comisión y el segundo lo encarga la Subcomisión Académica a un investigador o investigadora experto en la materia. Si los dos informes discrepan, la Subcomisión decide sobre la base de ambos o puede pedir un tercero;

Reconocimiento de la dirección de tesis y de la tutela académica
El procedimiento de reconocimiento en la Universidad de Cantabria se aprobó en Consejo de Gobierno el 4 de julio de 2012 y su última modificación es de 26 de septiembre de 2023 («Procedimiento de valoración de la actividad del profesorado», PVADP 2023). En la Universidad Autónoma de Madrid, el Plan de Actividades del Profesorado contempla la tutela de las tesis doctorales como parte de la dedicación docente e investigadora. Los créditos de docencia del profesorado por tutela se calculan multiplicando el número de tutelas por doce meses a razón de 0,15. Sin embargo, todavía no se ha aprobado el reconocimiento por la labor de dirección de tesis doctorales

Más información: https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/supervisores-as-y-capds
https://www.uam.es/uam/posgrado/escuela-doctorado-uam/asuntos-academico-administrativos